



N.º Resolución: 23R/2025

A fecha de firma electrónica

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE ACUERDA EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES DE STARTUPS SEED 2024.

DAVID ROSA MÁÑEZ, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025,

EXPONE

Primero. - Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, de fecha 15 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones para Startups Seed 2024 por importe de 600.000,00€ (seiscientos mil euros).

- Expediente: E-00202-2024-000285-00

Segundo. - Con el fin de cumplir lo establecido en el punto 10 de las Bases Regulatoras de la convocatoria de referencia, publicadas en la página web de La Fundación en el siguiente enlace: <https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2024/11/BASES-Seed-2024.pdf> con relación a la constitución de la comisión de valoración de los proyectos presentados, se acuerdan los siguientes beneficiarios:

-. **EMENDU RENT, S.L.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **21.884,58€**.

-. **VIRTUAL COMPANY 2021 SL** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **15.265,29€**.

-. **Mentelem SL** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **14.452,01€**.

-. **Umibots Smart Solutions SL** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **22.091,85€**.

-. **EBHEALTH3 S.L.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **14.230,18€**.

-. **KYOYU LABS SL (CompartirEspacios.com)** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **22.895,87€**.

-. **Kimera Technologies SL (CompartirEspacios.com)** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **23.909,39€**.

-. **Educaya S.L.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **14.331,28€**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Las bases de la convocatoria “SUBVENCIÓN DE STARTUPS SEED 2024” aprobada por acuerdo y destinada a apoyar, incentivar y potenciar el desarrollo de startups en su etapa inicial para que puedan evolucionar e impulsar su proyecto desde que se inició como idea. Se deben ofrecer soluciones, productos, servicios e iniciativas aplicables en los diferentes verticales de la estrategia València Innovation Capital y que promuevan el dinamismo innovador y tecnológico de la ciudad de València como hub tecnológico referente en Europa.
- II. Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III. Art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que define el concepto de subvención, así como el reglamento de desarrollo.
- IV. Arts. 3 y 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, que regulan el ámbito subjetivo de la misma, abarcando a las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva respectivamente.
- V. Lo previsto en los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, así como cualquier otra norma que pueda resultar de aplicación.

RESUELVE

Primero. - Proceder al pago de la subvención, de conformidad con lo previsto en la cláusula 16, en un pago único, mediante transferencia bancaria en la cuenta facilitada por los siguientes beneficiarios, y por los siguientes importes:

- **EMENDU RENT, S.L.**, En este caso por importe de **21.884,58€**.
- **VIRTUAL COMPANY 2021 SL**, En este caso por importe de **15.265,29€**.
- **Mentelem SL**, En este caso por importe de **14.452,01€**.
- **Umibots Smart Solutions SL**, En este caso por importe de **22.091,85€**.
- **EBHEALTH3 S.L.**, En este caso por importe de **14.230,18€**.
- **KYOYU LABS SL (CompartirEspacios.com)**, En este caso por importe de **22.895,87€**.
- **Kimera Technologies SL (CompartirEspacios.com)**, En este caso por importe de **23.909,39€**.
- **Educaya S.L.**, En este caso por importe de **14.331,28€**.

Segundo. - Otorgar la publicidad adecuada a la presente Resolución.



Contra la presente resolución se podrá interponer el recurso/s procedente/s en Derecho, dentro del plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

David Rosa Máñez

Director Gerente de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana